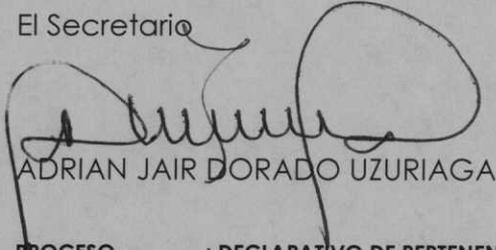


A DESPACHO:

CALDONO - CAUCA, 18 DE AGOSTO DE 2022: En la fecha, se informa que la apoderada judicial de los demandantes, interpone recurso de reposición en contra del Auto que concedió el amparo de pobreza a la señora MARIANA HURTADO CARDONA, quienes figura como demandada en el presente asunto, anexando certificado de tradición de un inmueble del cual es propietaria. Provea.

El Secretario



ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO : 191374089001-2021-00116-00
DEMANDANTE : MARCEL FABIAN HURTADO URBANO Y OTROS
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO JOSE HURTADO Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Caldono - Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de los señores **MARCEL FABIAN HURTADO, JULIANA ALEXANDRA AREVALO HURTADO, NEIREL ZETTY NENE y CIVILINO UL SECUE**, interpone dentro del término legal recurso de reposición en contra del Auto fechado 11 de agosto de 2022, a fin de que sea revocado el amparo de pobreza concedido a la señora **MARIANA HURTADO CARDONA**.

Con el objeto de resolver el asunto planteado, deberá darse aplicación a lo reglado en el artículo 158 del Código General del proceso, por tanto, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Del recurso interpuesto por la abogada **DIANA MARCELA ARROYAVE HERMOSA**, apoderada judicial de los demandantes, **CORRASE TRASLADO** a la parte beneficiada con el amparo, por el término de tres (03) días, para que presente las pruebas que tenga a su favor.

SEGUNDO: Vencido el anterior término de traslado, vuelvan a despacho las diligencias para proseguir con el trámite legal del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ

**SEÑORA:
JUZGADO PROMISCUO DE CALDONO
CALDONO
E. S. D.**

**REFERENTE: PROCESO VERBAL PARA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCEL FABIAN HURTADO URBANO Y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS DE FRANCISCO HURTADO Y DEMAS PERSONAS
IDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO.
RADICACIÓN: 191374089001-2021-116**

DIANA MARCELA ARROYAVE HERMOSA mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.732.925 expedida en la ciudad de Popayán, abogada en ejercicio con tarjeta profesional de abogado número 243196 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderada de la parte demandante, con todo respeto me permito presentar a su Despacho los siguientes Recurso Reposición sobre el Auto que se notifica el 12 de agosto del 2022 de acuerdo a los siguientes hechos:

PRIMERO: La Señora MARIANA HURTADO CARDONA identificada con cedula de ciudadanía 1107509528 cuenta con un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 132-63315 según Certificado de tradición expedido por la ORIP.

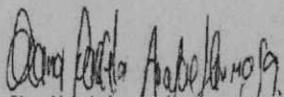
SOLICITUD

PRIMERO: Se revoque auto concediendo amparo de pobreza a los mencionados ya que es evidente que los accionantes cuentan con los recursos suficientes, tanto así que tienen bienes inmuebles bajo su propiedad.

SEGUNDO: Se multen al accionante y se compulsen copias a la Fiscalía por falso Juramento.

De ante mano agradezco por su atención.

Atentamente;



DIANA MARCELA ARROYAVE HERMOSA
CC 1.061.732.925 de Popayán.
TP 243.196 del CS de la J.
Dianamarcela408@hotmail.com

Rd. 17-08-22

Nro Matrícula: 132-63315

Impreso el 16 de Agosto de 2022 a las 10:02:10 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 132 SANTANDER DE QUILICHAO DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO
VEREDA: SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA APERTURA: 12/10/2016 RADICACION: 2016-3564 CON: ESCRITURA DE 28/9/2016
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE #8 MANZANA G. CON AREA DE 90 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 3600 DE FECHA 26-09-2016 EN NOTARIA VEINTITRES DE CALI (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) *****LOTE NUMERO 8 MANZANA G. - AREA: 90.00 METROS CUADRADOS: LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA URBANIZACION VILLA COLOMBIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN LONGITUD DE 6.00 METROS, CON LA CALLE 15; SUR, EN LONGITUD DE 6.00 METROS, CON EL LOTE NZMERO 21 DE LA MANZANA G DE LA URBANIZACION VILLA COLOMBIA; ORIENTE: EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON EL LOTE NZMERO 7 DE LA MANZANA G DE LA URBANIZACION VILLA COLOMBIA; OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON EL LOTE NZMERO 9 DE LA MANZANA G DE LA URBANIZACION VILLA COLOMBIA;

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION # LOTE #8 MANZANA G. URB. VILLA COLOMBIA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
132-63141

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 28/9/2016 Radicación 2016-132-6-3564

DOC: ESCRITURA 3600 DEL: 26/9/2016 NOTARIA VEINTITRES DE CALI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES VILLA COLOMBIA SAS NIT# 9008255266 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 7/4/2017 Radicación 2017-132-6-1320

DOC: ESCRITURA 313 DEL: 6/2/2017 NOTARIA VEINTITRES DE CALI VALOR ACTO: \$ 16.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES VILLA COLOMBIA SAS NIT# 9008255266

A: HURTADO CARDONA MARIANA CC# 1107509528 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

Nro Matrícula: 132-63315

Impreso el 16 de Agosto de 2022 a las 10:02:10 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 97244 Impreso por: 97244

TURNO: 2022-132-1-15479 FECHA:16/8/2022

NIS: M6D4sTVQ/xK0FjkCoF88pYT+qSUIQafuqgJHxdqKfYr5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTANDER DE QUILICHAO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARY STELLA HURTADO URBANO